



DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES

Madrid, 28 de octubre de 2016

Ref: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001-009451

1º. Con fecha 17 de octubre de 2016	6 tuvo entrada en esta Dirección General una solicitud de
acceso a la información pública a	Il amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de
transparencia, acceso a la informaci	ción pública y buen gobierno, presentada por
•	que quedó registrada con el número de expediente
indicado anteriormente.	

2º. Una vez analizada la solicitud, por la que se pide "información sobre las plazas reservadas a españoles en organismos internacionales, su publicación, procedimiento de selección así como sobre las retribuciones y demás condiciones de los puestos de trabajo", este Centro Directivo informa de que no dispone de la información requerida, ya que excede de su ámbito de competencias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el Tribunal Superior de Justicia en que tenga su domicilio el solicitante, a su elección (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL

Javier Herrera